

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 152/10 y 153/10 de modificaciones presupuestarias, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con bajas de créditos, expediente que queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO: aplicaciones incrementadas por crédito

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)	Tipo de modificación de cto.
2010-2-P°. Estac.	2012/155/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras (2012/155/60900)	204.493,79	CE
Total crédito extraordinario			204.493,79	
2010-2-CDFTORRES	2012/342/62200	Inversiones edificios y otras construcciones (2012/342/62200)	682.960,75	SC
2010-2-Aparcam.	2012/151/61900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras (2012/151/60900)	238.000,00	SC
Total suplemento de crédito			920.960,75	
Total crédito extraordinario y suplemento de crédito			1.125.454,54	Ce y SC

FUENTE DE FINANCIACIÓN: bajas de créditos

Proyecto	Partida	Denominación	Importe (euros)
2010-2-Ciudad	2012/151/61903	Inversión reposición infraestructura viaria	303.221,07
2010-2-P. Sevilla	2041/151/60900	Otras inv. n. infraestructuras	822.233,47
Total bajas de crédito			1.125.454,54

En Fuenlabrada, a 14 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/47.124/10)